	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Ciudad y fecha:	Bogota D.C 02 de junio de 2021
Dependencia generadora:	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD 8500303082-JEFSA

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. Razones que justifican la conveniencia de satisfacer la necesidad.

El Establecimiento de Sanidad Militar 85003030 ubicado en el Grupo Aéreo del Casanare, por su nivel de complejidad solo oferta dentro de su portafolio servicios asistenciales de primer nivel por lo que se requiere contratar con la red externa servicios de segundo y tercer nivel y aquellos de I nivel que el ESM no esté en capacidad de prestar.

La razón de cubrir esta necesidad, radica en que este ESM no cuenta con la capacidad técnico científica ni la infraestructura necesaria para prestar servicios de mediana y alta complejidad y aquellos de baja complejidad cuando el ESM no sea autosuficiente, para satisfacer estas necesidades, lo que redundará en la falta de la prestación integral de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares asignados al ESM del Grupo Aéreo del Casanare, lo que conlleva al incumplimiento de la misión encomendada.

Los servicios que se requiere contratar están definidos así:


Baja Complejidad: Son aquellas instituciones que habilitan y acreditan en su mayoría servicios considerados de baja complejidad y se dedican a realizar intervenciones y actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, consulta médica y odontológica, internación, atención de urgencias, partos de baja complejidad y servicios de ayuda diagnóstica básicos en lo que se denomina primer nivel de atención.

Mediana Complejidad: Son instituciones que cuentan con atención de las especialidades básicas como lo son pediatría, cirugía general, medicina interna, ortopedia y ginecología con disponibilidad las 24 horas en internación y valoración de urgencias, además ofrecen servicios de consulta externa por especialista y laboratorios de mayor complejidad, en lo que es el segundo nivel de atención.

Alta Complejidad: Cuentan con servicios de alta complejidad que incluyen especialidades tales como neurocirugía, cirugía vascular, neumología, nefrología, dermatología, etc. con atención por especialista las 24 horas, consulta, servicio de urgencias, radiología intervencionista, medicina nuclear, unidades especiales como cuidados intensivos y unidad renal. Estas Instituciones con servicios de alta complejidad atienden el tercer nivel de atención, que incluye casos y eventos o tratamientos considerados como de alto costo.

El ESM 3030 debe contar con Instituciones prestadoras de salud que posean la infraestructura y la capacidad técnica científica instalada capaz de atender eventualidades en salud surgidas de las operaciones militares propias de la misión del Ministerio de Defensa Nacional.

La infraestructura del ESM 3030 permite brindar únicamente servicios de salud de baja complejidad siendo necesario contratar los servicios de salud (ambulatorios, hospitalarios y urgencias) de mediana y alta complejidad y a aquellos de baja complejidad para los que el ESM no sea autosuficiente.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

El ESM 3030 debe garantizar a sus usuarios que los servicios de salud sean de fácil acceso, oportunos e integrales en las áreas de atención y rehabilitación con el fin de contribuir a la optimización de la productividad operacional, laboral y el bienestar familiar.

El ESM 3030 debe garantizar la cobertura total y oportuna de la prestación de servicios médicos de urgencia y hospitalarios de mediana y alta complejidad además la atención ambulatoria por especialistas con la debida oportunidad de citas y con el lleno de los atributos de calidad.

La no satisfacción de esta necesidad podría acarrear graves problemas de salud al personal atendido por el ESM 3030 ubicado en el Grupo Aéreo del Casanare, así:

- a. Disminución de la productividad operacional y laboral, por la no rehabilitación de problemas de salud susceptibles de corrección por personal de salud especializado en sus trabajadores.
- b. Aumento de la mortalidad por la inatención de patologías que requieren manejo de urgencias y/o hospitalario especializado.
- c. Mal clima institucional por la Insatisfacción de las necesidades en salud de los usuarios (trabajadores y familiares) que requieren manejo ambulatorio especializado

2. Razones que justifican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad.


El Establecimiento de Sanidad Militar 8500303082, es una institución de salud de bajo nivel de complejidad, el cual no cuenta con infraestructura, equipos, personal humano capacitado e idóneo que permita prestar este servicio a nuestros usuarios; en razón a esto y de acuerdo a lo establecido en la Ley 352 de 1997 debe contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, (red externa) aquellos servicios médicos asistenciales que no está en capacidad de prestar; con el fin de garantizar la atención oportuna y con calidad a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a este Establecimiento. Estos servicios deben ser prestados en la región de Yopal Casanare por una institución debidamente certificada, con personal idóneo en cada una de las áreas requeridas con el fin de brindar una atención oportuna que permita realizar todas las actividades tendientes a la mejora del paciente de acuerdo a los requerimientos y conceptos del médico tratante.

La razón de cubrir esta necesidad, radica en que este ESM no cuenta con la capacidad técnico científica ni la infraestructura necesaria para prestar servicios de mediana y alta complejidad y aquellos de baja complejidad cuando el ESM no sea autosuficiente, para satisfacer estas necesidades, lo que redundará en la falta de la prestación integral de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares asignados al ESM del Grupo Aéreo del Casanare, lo que conlleva al incumplimiento de la misión encomendada.

3. Enumeración de los objetivos a alcanzar con la contratación.

Los objetivos a alcanzar para la contratación de la red externa del ESM del GACAS, son:

- Brindar oportunidad y accesibilidad a los servicios de salud a los usuarios adscritos al ESM del GACAS.
- Evitar barreras de atención a los usuarios dada la distancia de los servicios en salud a los cuales los usuarios adscritos al ESM, han tenido que recurrir la ciudad de Bogotá.
- Acceder a los servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad con las IPS de la región evitando desplazamientos del personal y evitando el ausentismo laboral.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

4. Dependencia y/o número de personas que requieren el objeto a contratar.

A la fecha el ESM del GACAS cuenta con un total aproximado de 611 usuarios, a quienes se les requiere garantizar la atención integral en salud de patologías de mediana y alta complejidad y aquellos de baja complejidad para los que el ESM no sea autosuficiente, en la Ciudad de Yopal.

5. Determinación de si la contratación deriva de algún convenio suscrito por el Ministerio de Defensa Nacional.

No aplica

6. Información general de la población objeto con los datos sobre su ubicación geográfica y perfil demográfico.


La población adscrita al ESM del GACAS, está dada por personal de oficiales, suboficiales, soldados y personal civil entre beneficiarios y retirados, en su mayoría personal masculino con un 60%, 20% femenino y 10% de menores entre los 0 y 17 años de edad de los 607 usuarios, que si bien actualmente el ESM del GACAS no cuenta con sistema de carnetización y afiliación, el dato estadístico demográfico, está dado por la información suministrada por el sistema aplicativo, IRON, SALUD.SIS y bioestadística del ESM. Actualmente el ESM del GACAS se encuentra ubicado en el municipio de Yopal se ubica al nor-este en el Departamento de Casanare, al oriente del país con acceso a servicios de salud en su gran mayoría por la E.S.E Hospital Regional de la Orinoquia, la Clínica Casanare y Hospital Regional de la Orinoquia como entidades que pueden tener cobertura necesario de tercer nivel con el servicio de urgencias, entre otras IPS que si bien hacen parte de la red hospitalaria de servicios de mediana y alta complejidad no cuenta con la totalidad de los servicios a los cuales está encaminada esta contratación.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA USUARIOS ADSCRITOS AL ESM 8500303082 DEL GRUPO AEREO DE CASANARE Y AFILIADOS o USUARIOS ADSCRITOS AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE REQUIERAN SERVICIO EN EL CASANARE.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde la aceptación de la oferta y el cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 31 de Diciembre de 2021
Lugar de ejecución	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA UBICADAS EN LA CIUDAD DE YOPAL CASANARE
Forma de pago	EL MINISTERIO pagara al contratista el valor del contrato, de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en Ley 1438 artículo 57 de 2011 y Resolución 3047 de 2008 (Manual Único de Glosas), no obstante por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en pagos parciales con los siguientes cortes: 1. HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2021 2. HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 3. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

	<p>Y fecha de pago los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos soporte. Así mismo previa prestación del servicio facturado y revisión de la facturación y soportes por parte de la Auditoría de la FAC, por lo anterior, la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas correspondiente al mes inmediatamente anterior dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la Jefatura Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: Resumen de la Atención; debidamente firmada por quien recibió el servicio; Fotocopia del documento de identidad de quien recibió el servicio; fotocopia del carné y/o constancia de trámite del mismo que acredite derechos a la prestación del servicio expedida por el CENAF; copia de evolución de las unidades de cuidados intermedios; y lista de los pacientes atendidos con los siguientes datos: NOMBRE DEL USUARIO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD y copia de autorización del servicio emanada por el Establecimiento de Sanidad Militar, el informe estadístico de conformidad con lo establecido en el Decreto 2334/00 (R.I.P.S), recibo de pago mensual del personal utilizado en la prestación del servicio, o las demás normas que la adicionen o modifiquen.</p> <p>Prevía prestación del servicio se adjuntara para su pago: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 3. La publicación en el SECOP II de la factura por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.</p>
--	---

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	
Parcial por ítem	
Parcial por lote	X

Para la adjudicación del presente proceso por lotes siempre y cuando oferte la totalidad de los servicios del lote al cual presente oferta y se realizara por la presentación de ofertas a la menor tarifa ofertada sin que sobrepase los precios techos establecidos en el numeral 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA; y cumplas con las condiciones técnicas establecidas.


1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- Justificación de la no exigencia de riesgos:

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

2.1.1. Ficha Técnica:

Ver anexo No. 1 FICHA TECNICA.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. de Activo Fijo
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X


2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

LOTE N.1
URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO
URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	1	1	TARIFA SOAT /18 - 15%	1	TARIFA SOAT /19 -10%	1	TARIFA SOAT /20 -10%

LOTE N.2
CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO
CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	0	0	TARIFA SOAT /19- 15%	1	TARIFA SOAT /20 -10%	1	TARIFA SOAT /21- 10%

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

NOTA: Para el ESM del GACAS, no se han celebrado contratos de prestación de servicios de consulta externa de manera independiente al contrato de urgencias, por lo tanto se toma de referencia la tarifa pactada en el contrato de urgencias de las vigencias 2019 y 2021.


LOTE N.3
IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS AMBULATORIO

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG							
		2018		2019		2020			
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO		
IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS AMBULATORIO	1	1	\$0	1	RMN	SOAT 2019 - 50%	1	RMN	SOAT 2020 - 50%
					TAC COMPUTARIZADO	SOAT 2019 - 20%		TAC COMPUTARIZADO	SOAT 2020 - 20%
					ECOGRAFIA, MAMOGRAFIAS, RADIOGRAFIAS	SOAT 2019 - 20%		ECOGRAFIA, MAMOGRAFIAS, RADIOGRAFIAS	SOAT 2020 - 20%

NOTA: Para el ESM del GACAS, no se han celebrado contratos de prestación de servicios de imágenes y ayudas diagnósticas, por lo tanto no existe precio de referencia de la vigencia 2018, para la vigencia 2019 y se efectúa contratación de manera independiente los servicios médicos de imágenes diagnósticas, el cual fue del TARIFA SOAT -% según tipo de examen.

LOTE N.4
TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL QUE INCLUYA TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDILOGÍA, FISIOTERAPIA Y PSICOLOGÍA

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
VALORACIÓN TERAPIA OCUPACIONAL	1	1	\$18.090	1	\$19.170	1	\$20.250
SESION TERAPIA OCUPACIONAL	1	1	\$18.090	1	\$19.170	1	\$20.250
VALORACIÓN TERAPIA DE LENGUAJE/FONOAUDIOLOGIA	1	1	\$18.090	1	\$19.170	1	\$20.250
SESION TERAPIA DE LENGUAJE/FONOAUDIOLOGIA	1	1	\$18.090	1	\$19.170	1	\$20.250
VALORACIÓN TERAPIA FISICA	1	1	\$18.090	1	\$17.679	1	\$20.250
SESION TERAPIA FISICA	1	1	\$18.090	1	\$17.679	1	\$20.250

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

VALORACIÓN PSICOLOGIA	1	1	\$19.219	1	\$16.670	1	\$20.250
SESION PSICOLOGÍA	1	1	\$19.219	1	\$16.670	1	\$20.250

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El proponente deberá anexar máximo (03) certificaciones de experiencia en **SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS**, de acuerdo al Lote al cual presente oferta celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y terminados en su totalidad, que sumados asciendan al ciento por ciento (100%) del Presupuesto Oficial Estimado para esta contratación.

Las Certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante.
- Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con el del presente proceso de contratación.
- El valor del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio, indicado fecha de inicio y de terminación.
- Calidad del servicio (excelente, buena, regular, deficiente).
- Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.

NOTA: Para el caso de la acreditación de experiencia específica en cuanto a las certificaciones la JEFSA no aceptará, ni tendrá en cuenta autocertificaciones.

No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error a la JEFSA.

NOTA 1: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

NOTA 2: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 3: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso


NOTA 4: La IPS deberá acreditar la totalidad de los servicios requeridos, prestados directamente o subcontratados o por PGP, si acredita la experiencia en una de estas formas deberá presentar los contratos con las IPS, las certificaciones de los servicios contratados.

2.2.2. Otros:

N/A

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

3.1.1 Económico

El sector salud en Colombia, enfrenta problemas económicos, debido en muchos casos a la corrupción tanto en el sector público como en el privado, en los órdenes nacional, departamental y municipal.

En Colombia, el sector salud se financia en más del 75% con recursos públicos y en la actualidad atraviesa una situación financiera en la que se han detectado numerosos casos de corrupción con pagadores, prestadores, profesionales, trabajadores, afiliados y pacientes.

El sector es muy amplio, cuenta con 15.000 IPS, 40 EPS y 1.500 hospitales.

De igual manera, los problemas económicos en el sector salud se deben en gran medida, al complejo proceso de cobro de las IPS a las EPS y/o aseguradoras y el recobro ante el FOSYGA.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que los gastos en inversiones totales para la salud en Colombia, tanto las públicas como privadas, les destinamos cerca del 7% del PIB. Estimo un PIB para 2016 de \$850 billones. Con una tasa de cambio de 3.000 pesos/dólar le corresponden a la salud 400 dólares corrientes por colombiano y por año.

Los hospitales y clínicas en el país se han expandido progresivamente de la mano del incremento de la cobertura y de la demanda de servicios y algunos han hecho apuestas importantes en materia de acreditaciones e infraestructura.

Para las clínicas y hospitales es fundamental que fluyan los recursos, porque la mayoría de sus gastos son de corto plazo y recurrentes, como la nómina o el pago de insumos o medicamentos.

En el país existen cerca de 1.800 hospitales y clínicas, y de ellas casi 52% corresponde al sector público y el restante a instituciones privadas. En total suman unas 80.000 camas hospitalarias; es decir, que Colombia está entre 1,6 y 1,7 camas por cada mil habitantes, por debajo de la media de la región, cuyo indicador por el mismo número de habitantes se ubica en cerca de dos.

3.1.2 TÉCNICO

El Ministerio de la Protección Social de Colombia ha definido las tecnologías en salud como el conjunto de medios técnicos y de procedimientos puestos a disposición por la ciencia, la investigación y los operadores del sector salud para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Todos los hospitales, clínicas y centros donde se prestan servicios médicos, llamadas Instituciones Prestadoras de Salud o IPS, tienen la obligación de ofrecer a la comunidad unos estándares de calidad mínimos en cuanto a su recurso humano, infraestructura, tecnología y servicios asistenciales. Esto también implica que todas las decisiones deberían responder a criterios de efectividad clínica, equidad y costo-efectividad.

Así mismo debe existir un flujo lógico de información tal que permita el seguimiento, monitoreo y evaluación de los servicios prestados.

En Colombia, en consecuencia al Sistema de Seguridad Social en Salud, se dispone del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad. Este sistema está compuesto por:

- Sistema único de habilitación: de obligatorio cumplimiento y que establece unos requisitos mínimos y básicos para entrar en funcionamiento.
- Auditoría para el mejoramiento de la calidad: establece un mecanismo para el seguimiento de los estándares de calidad establecidos.
- Sistema de información para la calidad: Acciones de inspección, vigilancia y control del contenido, calidad y reporte de la información en salud.
- Sistema único de acreditación: "proceso voluntario y periódico de autoevaluación interna y revisión externa de los procesos y resultados que garantizan y mejoran la calidad de la atención del cliente en una organización de salud, a través de una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, previamente conocidos por las entidades evaluadas".


En cuanto a la habilitación, se realizó la verificación en la página del ministerio de salud <https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion> para el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS -, el cual permite comprobar que las IS posibles oferentes cuentan los servicios habilitados en el Departamento de Casanare, estos son:

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-012****FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA****Versión N°:****04****Vigencia:****27-04-2021**

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
101	Internación	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	101-GENERAL ADULTOS
102	Internación	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	102-GENERAL PEDIÁTRICA
105	Internación	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	105-CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL
107	Internación	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	107-CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS
112	Internación	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	112-OBSTETRICIA
120	Internación	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	120-CUIDADO BÁSICO NEONATAL
203	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	203-CIRUGÍA GENERAL
204	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	204-CIRUGÍA GINECOLÓGICA
205	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	205-CIRUGÍA MAXILOFACIAL
206	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	206-CIRUGÍA NEUROLÓGICA
207	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	207-CIRUGÍA ORTOPÉDICA
208	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	208-CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA
209	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	209-CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA
211	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	211-CIRUGÍA ORAL
213	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	213-CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
215	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	215-CIRUGÍA UROLÓGICA
231	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	231-CIRUGÍA DE LA MANO
235	Quirúrgicos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	235-CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
301	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	301-ANESTESIA
304	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	304-CIRUGÍA GENERAL
312	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	312-ENFERMERÍA
316	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	316-GASTROENTEROLOGÍA
317	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	317-GENÉTICA
320	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	320-GINECOBETRICIA
329	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	329-MEDICINA INTERNA
331	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	331-NEUMOLOGÍA
332	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	332-NEUROLOGÍA
333	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	333-NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
335	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	335-OFTALMOLOGÍA
337	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	337-OPTOMETRÍA
339	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
340	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	340-OTORRINOLARINGOLOGÍA
342	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	342-PEDIATRÍA
344	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	344-PSICOLOGÍA
355	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	355-UROLOGÍA
356	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	356-OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD - NO ONCOLÓGICO
361	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	361-CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-012****FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA****Versión N°:****04****Vigencia:****27-04-2021**

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
363	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	363-CIRUGÍA DE MANO
369	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	369-CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
384	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	384-NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA
387	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	387-NEUROCIURUGÍA
388	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	388-NEUROPEDIATRÍA
410	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	410-CIRUGÍA ORAL
411	Consulta Externa	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	411-CIRUGÍA MAXILOFACIAL
501	Urgencias	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	501-SERVICIO DE URGENCIAS
703	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	703-ENDOSCOPIA DIGESTIVA
704	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	704-NEUMOLOGÍA - FIBROBRONCOSCOPIA
706	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	706-LABORATORIO CLÍNICO
710	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	710-RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
713	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	713-TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
714	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	714-SERVICIO FARMACÉUTICO
718	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	718-LABORATORIO DE PATOLOGÍA
719	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	719-ULTRASONIDO
725	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	725-ELECTRODIAGNÓSTICO
729	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	729-TERAPIA RESPIRATORIA
739	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	739-FISIOTERAPIA
907	Protección Especifica y Detección Temprana	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	907-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO
908	Protección Especifica y Detección Temprana	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	908-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
916	Protección Especifica y Detección Temprana	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
950	Procesos	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN


SOCIEDAD CLINICA CASANARE			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
101	Internación	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	101-GENERAL ADULTOS
102	Internación	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	102-GENERAL PEDIÁTRICA
112	Internación	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	112-OBSTETRICIA
203	Quirúrgicos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	203-CIRUGÍA GENERAL
204	Quirúrgicos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	204-CIRUGÍA GINECOLÓGICA
205	Quirúrgicos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	205-CIRUGÍA MAXILOFACIAL
206	Quirúrgicos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	206-CIRUGÍA NEUROLÓGICA
207	Quirúrgicos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	207-CIRUGÍA ORTOPÉDICA
209	Quirúrgicos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	209-CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA
213	Quirúrgicos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	213-CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
214	Quirúrgicos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	214-CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA
215	Quirúrgicos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	215-CIRUGÍA UROLÓGICA
233	Quirúrgicos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	233-CIRUGÍA DERMATOLÓGICA
235	Quirúrgicos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	235-CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
301	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	301-ANESTESIA
302	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	302-CARDIOLOGÍA
304	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	304-CIRUGÍA GENERAL
308	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	308-DERMATOLOGÍA
312	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	312-ENFERMERÍA
316	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	316-GASTROENTEROLOGÍA
320	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	320-GINECOBETRICIA
328	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	328-MEDICINA GENERAL
329	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	329-MEDICINA INTERNA
333	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	333-NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
339	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
340	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	340-OTORRINOLARINGOLOGÍA
342	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	342-PEDIATRÍA

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-012****FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA****Versión N°:****04****Vigencia:****27-04-2021**

SOCIEDAD CLINICA CASANARE			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
344	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	344-PSICOLOGÍA
345	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	345-PSIQUIATRÍA
355	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	355-UROLOGÍA
359	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	359-CONSULTA PRIORITARIA
367	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	367-CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
369	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	369-CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
372	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	372-CIRUGÍA VASCULAR
387	Consulta Externa	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	387-NEUROCIRUGÍA
501	Urgencias	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	501-SERVICIO DE URGENCIAS
602	Transporte Asistencial	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	602-TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO
701	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	701-DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR
703	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	703-ENDOSCOPIA DIGESTIVA
706	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	706-LABORATORIO CLÍNICO
710	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	710-RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
713	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	713-TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
714	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	714-SERVICIO FARMACÉUTICO
719	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	719-ULTRASONIDO
732	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	732-ECOCARDIOGRAFÍA
739	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	739-FISIOTERAPIA
950	Procesos	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN
301	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	301-ANESTESIA
304	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	304-CIRUGÍA GENERAL
308	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	308-DERMATOLOGÍA
312	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	312-ENFERMERÍA
316	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	316-GASTROENTEROLOGÍA
320	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	320-GINECOBSTETRICIA


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

SOCIEDAD CLINICA CASANARE			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
328	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	328-MEDICINA GENERAL
329	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	329-MEDICINA INTERNA
331	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	331-NEUMOLOGÍA
332	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	332-NEUROLOGÍA
333	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	333-NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
339	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
340	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	340-OTORRINOLARINGOLOGÍA
342	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	342-PEDIATRÍA
344	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	344-PSICOLOGÍA
345	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	345-PSIQUIATRÍA
355	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	355-UROLOGÍA
369	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	369-CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
387	Consulta Externa	UNIDAD ESPECIALIZADA PRIMARIA DE ATENCIÓN	387-NEUROCIRUGÍA
312	Consulta Externa	UBA YOPAL	312-ENFERMERÍA
320	Consulta Externa	UBA YOPAL	320-GINECOBSTERICIA
328	Consulta Externa	UBA YOPAL	328-MEDICINA GENERAL
329	Consulta Externa	UBA YOPAL	329-MEDICINA INTERNA
333	Consulta Externa	UBA YOPAL	333-NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
342	Consulta Externa	UBA YOPAL	342-PEDIATRÍA
344	Consulta Externa	UBA YOPAL	344-PSICOLOGÍA
712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	UBA YOPAL	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
909	Protección Específica y Detección Temprana	UBA YOPAL	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)
910	Protección Específica y Detección Temprana	UBA YOPAL	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)
911	Protección Específica y Detección Temprana	UBA YOPAL	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

SOCIEDAD CLINICA CASANARE			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
912	Protección Específica y Detección Temprana	UBA YOPAL	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)
913	Protección Específica y Detección Temprana	UBA YOPAL	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
914	Protección Específica y Detección Temprana	UBA YOPAL	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO
915	Protección Específica y Detección Temprana	UBA YOPAL	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
916	Protección Específica y Detección Temprana	UBA YOPAL	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
918	Protección Específica y Detección Temprana	UBA YOPAL	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES

CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
701	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	701 -DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR
710	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
714	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO
719	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	719 -ULTRASONIDO
301	Consulta Externa	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	301 -ANESTESIA
304	Consulta Externa	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	304 -CIRUGÍA GENERAL
312	Consulta Externa	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	312 -ENFERMERÍA
320	Consulta Externa	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	320 -GINECOBSTERICIA
325	Consulta Externa	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	325 -MEDICINA FAMILIAR
328	Consulta Externa	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	328 -MEDICINA GENERAL
333	Consulta Externa	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
342	Consulta Externa	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	342 -PEDIATRÍA
355	Consulta Externa	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	355 -UROLOGÍA
369	Consulta Externa	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	369 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
372	Consulta Externa	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	372 -CIRUGÍA VASCULAR
950	Procesos	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN
203	Quirúrgicos	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	203 -CIRUGÍA GENERAL
213	Quirúrgicos	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	213 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

214	Quirúrgicos	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	214 -CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA
215	Quirúrgicos	CLINICA VASCULAR DE CASANARE SAS	215 -CIRUGÍA UROLÓGICA


CEY			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
710	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	CENTRO DE ESCANOGRAMIA YOPAL LTDA-LA CEIBA	710-RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
719	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	CENTRO DE ESCANOGRAMIA YOPAL - CUMARE	719-ULTRASONIDO

MUNDO RADIOLOGICO			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
710	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	MUNDO RADIOLOGICO SAS	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
719	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	MUNDO RADIOLOGICO SAS	719 -ULTRASONIDO

INSTITUTO DE FRACTURAS SAS			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
344	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	INSTITUTO DE FRACTURAS YOPAL	344-PSICOLOGÍA
728	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	INSTITUTO DE FRACTURAS YOPAL	728-TERAPIA OCUPACIONAL
739	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	INSTITUTO DE FRACTURAS YOPAL	739-FISIOTERAPIA
740	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	INSTITUTO DE FRACTURAS YOPAL	740-FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE

IPS SERVIDO EN SALUD			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
728	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	IPS SERVIDOENSALUD	728-TERAPIA OCUPACIONAL
739	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	IPS SERVIDOENSALUD	739-FISIOTERAPIA
740	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	IPS SERVIDOENSALUD	740-FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE

SU ASISTENCIA EN SALUD			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
728	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	REHABILITAR	728-TERAPIA OCUPACIONAL

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

729	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	REHABILITAR	729-TERAPIA RESPIRATORIA
739	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	REHABILITAR	739-FISIOTERAPIA
740	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	REHABILITAR	740-FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE


SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS OCUPACIONALES SAS			
CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SEDES HABILITADOS POR EL SERVICIO	CODIGO Y NOMBRE DEL SERVICIO
728	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS OCUPACIONALES	728-TERAPIA OCUPACIONAL
740	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS OCUPACIONALES	740-FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE

Nota: los códigos de servicio 729 – Terapia respiratoria y 739 –Fisioterapia, no se encuentran registrados ante el REPS, sin embargo la IPS presenta cotización de servicios por estas dos especialidades.

3.1.3. Regulatorio

El presente Estudio previo se estructura de conformidad con la normatividad que a continuación se relaciona:

1. Constitución Política
2. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
3. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
4. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
5. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
6. Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
7. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
8. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
9. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
10. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
11. Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014, “Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.”
12. Resolución Ministerial No. 4519 de 27 de mayo de 2016 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”
13. Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, Una ley para el fomento y desarrollo cooperativo y de la economía solidaria
14. Directiva Permanente No. 12 de 10 de septiembre de 2020 “Políticas de Contratación Sector Defensa”.
15. Directiva 34/2018 “Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
16. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
17. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
18. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

19. Ley 352 de 1997 Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
20. Decreto Ley 1795 de 2000 Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
21. Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial
22. Decreto Número 4725 de 2005 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

1) ¿Quién ofrece el bien o servicio?

De conformidad con el objeto del presente proceso de contratación, se llevó a cabo el estudio de mercado según el Lote a contratar, así:

LOTE N.1

Sociedad Clínica Casanare:	Hospital Regional De La Orinoquia:
Carrera 29 · 12-31 Teléfono: (8) 6343379 – Dr. Frank Rivera –E-mail: clinicacasanare@yahoo.es	Calle 15 N. 07-95 Teléfono: (8)6344650 -_Dr. Ronald Roa Castañeda, E-mail: direccioncomerciohy@gmail.com

LOTE N.2


Sociedad Clínica Casanare:	Hospital Regional De La Orinoquia:
Carrera 29 · 12-31 Teléfono: (8) 6343379 – Dr. Frank Rivera –E-mail: clinicacasanare@yahoo.es	Calle 15 N. 07-95 Teléfono: (8)6344650 -_Dr. Ronald Roa Castañeda, E-mail: direccioncomerciohy@gmail.com
Medicenter ficubo	Clinica Nieves
Carrera 23 N° 12 -43 /45 -celular: 3124128863 - 3102853287, Dra Nayduth Gil Jimenez - E-mail: gerencia@clinicamedicenterficubo.com .	Carrera 21 # 35-68 Cel: 3214466552, (8) 6334393; Jhon Fredy, E-mail: atencionalusuario@clinicanieves.co .
IPS SIMALINK	CEMEDIQ
Cl. 13 #29 - 21, Yopal, Casanare, tel: (8) 6336393, E-mail: administracion@simalink.co .	Cl. 20 #27A-03, tel: 310 4818181, E-mail: maqoga68@hotmail.com .

LOTE N.3

Centro de Escenografía Yopal:	Mundo Radiologico
Carrera 29 N. 13-72 Teléfono 3112542486 – Viviana Caballero E-mail: ceyfacturacionyopal@gmail.com	Carrera 23 N. 12-43 Telefono: 3203006988, 3123017688 – Atencion al Usuario, Email: mundoradiologico@gmail.com , atencionsuuario@mundoradiologico.com .

LOTE N.4

INSTITUTO DE FRACTURAS SAS	IPS SERVIDO EN SALUD
Calle 6 No 22-58 piso 3, Teléfono: 3163019357-6340597-3108763633 – DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA E-mail: institutodefrazcturas@gmail.com	Carrera Cra. 18 #35-70 Telefono: (8) 6333336, cel. – 3134339734, servidoensalud@yahoo.es

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

SU ASISTENCIA EN SALUD	SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS OCUPACIONALES SAS
Calle 16 N. 28-10, Teléfono: 31447550055 - (8)6324359 E-mail: atencionalusuario@suasistenciaensalud.com .	Carrera 23 N. 12- 43 cons 308, Yopal Casanre teléfono: 3102591577 Fijo: 6328652; Dra LADY PAOLA CARDENAS,; contacto@scso.com.co .

2) ¿Se puede obtener Cotizaciones, Precios Históricos y Otros?

Lote 1: Se solicitó cotización a la SOCIEDAD CLINICA CASANARE y el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA pero estas no presentaron, por lo tanto se efectuó estudio de mercado con la tarifa SOATPLENO 2021 para este Lote.

Lote 2: Se solicito cotización a las IPS arriba relacionadas y se recibió cotización de CLINICA NIEVES, CLINICA MEDICENTER FICUBO, de las cuales no se conto con la totalidad de los cups minimos requeridos para cotizar, sin embargo se tomo precio de referencia SOAT PLENO 2021 para este lote.

Lote 3: Se solicito cotización a las IPS arriba relacionadas, solo se obtuvo cotización del CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL, para servicios ambulatorios.

Lote 4: Se solicito cotización a las IPS arriba relacionadas, de las cuales presentaron cotización INSTITUO DE FRACTURAS, SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS OCUPACIONALES SAS, SERVIDO EN SALUD, sin embargo se clara que la IPS AE QUIALITAS, a pesar de presentar cotización con servicios de terapia respiratoria y fisioterapia, estos no se encuentran registrados ante el REPS.

Se pudo establecer propuesta económica o cotización, de igual forma se validaron precios históricos y un estudio de mercado en la región, el cual se adelantó como preparación para el presente estudio previo.

De las cotizaciones allegadas por las IPS, se obtuvo el siguiente resultado y del que se establece como precio o tarifa de referencia según el Lote, así:


LOTE N 1 URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				TARIFA DE REFERENCIA
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	
URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	NO COTIZO	URGENCIAS Y HOSPITALIZACION SOAT PLENO PROCEDIMIENTOS, SOAT PLENO -15%	N/A	N/A	TARIFA SOAT 2021-10%
Valor Total Estimado					\$20.000.000,00

Fuente 1: SOCIEDAD CLINICA CASANARE

Fuente 2: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

Nota: Al solo obtener cotizacion de la IPS HORO, se llevo a cabo estudio de mercado con los procesos de vigencia 2019: 132-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFS-A-FAC-2019 y 2020: 090-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFS-A-FAC-2020, los cuales se celebro contrato por tarifa SOAT DEL AÑO -10%. respectivamente.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

**LOTE N. 2
CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA**

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				TARIFA DE REFERENCIA
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	
CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	TARIFA SOAT 2021 – 10%	TARIFA SOAT POR EVENTO	TARIFA SOAT 2021 -15%	N/A	TARIFA SOAT 2021-10%
Valor Total Estimado					\$ 7.700.000.

Fuente 1: CLINICA NIEVES

Fuente 2: CLINICA MEDICENTER FICUBO

Fuente 3: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

Nota: El ESM del GACAS no ha contratado en vigencias anteriores con exclusividad de consulta externa especializada, sin embargo al no obtener cotización de los ITEMS de manera total por parte de las IPS se llevo a cabo estudio de mercado con los procesos de vigencia 2019: 132-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2019 y 2020: 090-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2020, los cuales se celebró contrato por tarifa SOAT DEL AÑO -10%. respectivamente.

**LOTE N. 3
IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS AMBULATORIO**

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				TARIFA DE REFERENCIA
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	
IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS AMBULATORIO	TARIFA SOAT 2021-20%	NO COTIZO	N/A	N/A	TARIFA SOAT 2021-20%
Valor Total Estimado					\$ 6.000.000.


Fuente 1: CENTRO DE ESCANOGRAFÍA YOPAL

Fuente 2: MUNDO RADIOLOGICO

Nota: Se estipula el precio de referencia como **PRECIO TECHO** tomando como base las cotizaciones recibidas y las tarifa SOAT establecidas para cada uno de los servicios.

**LOTE N. 4
TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL QUE INCLUYA TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y PSICOLOGÍA**

PRODUCTO	VALOR UNITARIO
----------	----------------

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	TARIFA DE REFERENCIA
TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL QUE INCLUYA TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLÓGIA, FISIOTERAPIA Y PSICOLOGÍA	TARIFA SOAT 2021 + 10%	TARIFA SOAT PLENO 2021 E INSTITUCIONAL	NO COTIZO	TARIFA SOAT PLENO 2021E INSTITUCIONAL	TARIFA SOAT 2021 PLENO -10%
Valor Total Estimado					\$ 5.000.000.

Fuente 1: IPS FRACTURAS SAS

Fuente 2: IPS SERVIDO EN SALUD

Fuente 3: SUASISTENCIA EN SALUD

Fuente 4: SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS OCUPACIONALES SAS

JUSTIFICACION: Se estipula el precio de referencia como **PRECIO TECHO** tomando como base las cotizaciones recibidas y las tarifa SOAT establecidas para cada uno de los servicios.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?


El Establecimiento de Sanidad del GACAS, ha realizado contratación de mínima cuantía, toda vez que en el municipio del Yopal se cuenta con IPS que puedan brindar servicios de salud en PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA USUARIOS ADSCRITOS AL ESM 8500303082 DEL GRUPO AEREO DE CASANARE Y AFILIADOS o USUARIOS ADSCRITOS AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE REQUIERAN SERVICIO EN EL CASANARE.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Mediante publicación de la plataforma del SECOPII

a) Procesos objetos similares:

Entidad	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	DISAN-DMSOC	DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Contrato N.	CD242-DIGSA/DMBUG-2021	432-DIGSA-DMSOC-2021	PN DEPUY MIC 043 DE 2020
Plazo en días	240 días	300 DIAS	375 DIAS
Modalidad de selección	Contratación directa	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DMBUG EN BUCARAMANGA SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS NIVELES I Y II DE COMPLEJIDAD QUE ESTEN CONTEMPLADOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 5095 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS No. 26 UBICADO EN	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPELJIDAD HABILITADOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICIA NACIONAL (CSSMP) O LAS DEMAS NORMAS O LEYES, QUE LO SUSTITUYEN O MODIFIQUEN EL ACUERDO EN MENCIÓN, PARA LOS USUARIOS

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

		LETICIA, MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON.
Contratista	EN EVALUACION	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	SAN JOSE IPS PUTUMAYO S.A.S
Cantidad Adquirida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor unitario sin IVA	N/A	N/A	N/A
Valor total sin IVA	\$ 900.000.000	\$64.410.000	\$65.000.000
Forma de pago	Mediante pagos parciales mensuales	Mediante pagos parciales mensuales	Mediante pagos parciales mensuales
Oferentes participantes en el proceso	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	SAN JOSE IPS PUTUMAYO S.A.S
Lugar de entrega	AVENIDA QUEBARADA SECA N° 33-18 Bucaramanga Santander COLOMBIA	EL DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE,	CARRERA 8 CALLE 8 Mocoa Putumayo COLOMBIA

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

N/A

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de según Lote, así:

LOTE N.1: URGENCIAS, CX PROGRAMADA, HOSPITALIZACION: \$20.000.000,00 MILLONES DE PESOS. M/CTE

LOTE N.2: CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA: \$7.700.000,00 MILLONES DE PESOS. M/CTE


LOTE N.3: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS \$6.000.000,00 MILLONES DE PESOS. M/CTE

LOTE N.4: TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL \$5.000.000,00 MILLONES DE PESOS. M/CTE

VALOR TOTAL (\$38.700.000,00) TREINTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Justificación: La información tenida en cuenta por la Entidad Estatal Contratante para determinar el valor estimado del contrato es la siguiente:

El número de usuarios que durante la vigencia 2020 recibió la prestación de estos servicios continúan adscritos al Establecimiento de Sanidad Militar 8500303082 y residen en la ciudad de Yopal y municipios aledaños fue de aproximadamente 690 usuarios, por lo cual se hace pertinente la contratación por lotes ya que se vería un aprovechamiento en los recursos en un 22% en referencia a los recursos asignados para la vigencia 2020.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

NO APLICA

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	18221
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	No aplica

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO


5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Desde la aceptación de la oferta hasta la liquidación
Calidad del servicio	50% del valor total del contrato	Desde la aceptación de la oferta y por seis meses más contados a partir del acta recibo final a satisfacción.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	(5%) del valor total del contrato	Desde la aceptación de oferta hasta su plazo de ejecución y tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual para Hospitales y Clínicas.	\$181.705.200 ciento ochenta y un millones setecientos cinco mil doscientos pesos	igual al plazo de ejecución del contrato.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por la Jefatura Salud Fuerza Aérea teniendo en cuenta que el objeto de estos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015 así:

- A. **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- B. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Para cubrir la calidad de los bienes que la entidad recibe en cumplimiento de un contrato o por el incumplimiento de las normas técnicas del bien.
- C. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios es una de las coberturas de la garantía única de cumplimiento. Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.
- D. **Responsabilidad civil extracontractual para Hospitales y Clínicas.** Esta se requiere dado que el servicio es prestado a un beneficiario del subsistema de salud.


5.2. TIPO DE CONTRATO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Suministro

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
<p>Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:</p> <p>Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato.</p> <p>La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.</p> <p>Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.</p> <p>En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.</p> <p>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado (no aplica para S.A.S) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. <p>f. Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta.</p>	<p>Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.</p> <p>a. Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación</p> <p>El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses. Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión. Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

g. El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes aspectos:

1. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente).

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.


3. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).

1. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Verificación de los siguientes formatos

- Compromiso Anticorrupción
- Carta de Presentación de la oferta
- Notificación electrónica
- Reporte de Multas y sanciones
- Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades
- Pacto de integridad de procesos públicos

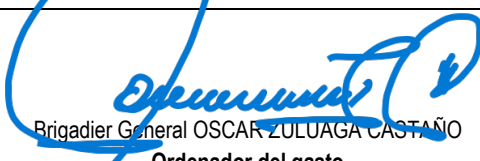


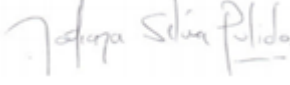

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos		X
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X
8	Concepto Presupuestal	X	

FIRMAS:

 Brigadier General OSCAR ZULUAGA CASTAÑO Ordenador del gasto	
 TE. DIAZ BENAVIDES EMMA CAROLINA Comité Estructurador Técnico	 TE. RODRIGUEZ SOTO AIXA CAMILA Gerente del Proyecto
 PS. TATIANA SILVA PULIDO Comité Estructurador Economico	 PS. CRISTINA LONDONO Comité Estructurador Juridico